

Rosselló presenta medida para regular el acceso a la información

Afirmó que busca promover la transparencia gubernamental

jueves, 25 de mayo de 2017 - 9:49 AM

Por ELNUEVODIA.COM



Actualmente, la entrega de documentos a la prensa y la ciudadanía depende de la discreción de las agencias y de los tribunales cuando atienden los reclamos de acceso a la información. (Archivo / GFR Media)

Para promover la **transparencia en su gobierno**, **Ricardo Rosselló Nevares** informó que su administración presentó una medida legislativa que **busca garantizar el acceso fácil, gratuito y expedito de información pública**.

“Han sido muchos los gobiernos que han prometido transparencia, pero nunca se han obligado a ello. Para esta administración es de suma importancia establecer como política pública y con la fuerza de una ley, el proceso para garantizar el ejercicio adecuado del derecho constitucional de acceso a la información y documentación pública”, expresó el gobernador en comunicado de prensa.

La propuesta está incluida en el **Plan para Puerto Rico** que presentó Rosselló Nevares durante su campaña política. La misma **busca establecer las reglas para solicitar información pública en las agencias de gobierno.**

Actualmente, la entrega de documentos a la prensa y la ciudadanía depende de la discreción de las agencias y de los tribunales cuando atienden los reclamos de acceso a la información.

Tras la presentación de la medida, el **secretario de Asuntos Públicos y Política Pública, Ramón L. Rosario Cortés**, afirmó que “con la presentación de esta medida el gobernador da un paso importante para cumplir su compromiso y crear un proceso expedito y gratuito para solicitar información pública como garantiza la Constitución de Puerto Rico”.

“Para que la ciudadanía pueda ejercer este derecho a plenitud, es obligación del gobierno de Puerto Rico establecer normas y procedimientos con términos específicos para las agencias y los tribunales. Esta medida obligaría a las tres ramas de Gobierno, la Ejecutiva, Legislativa y Judicial, a ofrecer la información de forma inmediata si se tiene accesible o 10 días si se justifica. El recurso al tribunal será gratuito, pues hoy día requiere una inversión en sellos y emplazamientos de entre \$140 a \$190. Además, el tribunal tendría que resolver en 10 días”, añadió.

Según la propuesta, todas las entidades gubernamentales deberán designar quienes se encargarán de producir la información pública solicitada de manera expedita para ser inspeccionada o reproducida.

El secretario de Asuntos Públicos y Política Pública indicó que **para lograr la aprobación de la medida han mantenido abierto los canales del diálogo con organizaciones que representan a periodistas y comunidades.**

Entre las organizaciones que se integraron a este proceso de evaluación y emitieron recomendaciones se encuentran el Overseas Press Club, Asociación de Periodistas de Puerto Rico (Asppro) y la Red de Transparencia compuesta por Abre PR, el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, Espacios Abiertos, el Centro de Periodismo Investigativo y la Agenda Ciudadana, entre otras.

El presidente del Overseas Press Club, Ángel Rodríguez, afirmó que “la medida propuesta se ha limitado a crear un mecanismo procesal que se espera sea ágil y poco costoso, aunque se preservan y salvaguardan todas las vías formales e informales que son utilizadas al día de hoy tanto por la prensa como por el resto de la ciudadanía”.

Por su parte, el expresidente de la Asppro y de Overseas Press Club, Rafael Lenín López, opinó que “el acceso pleno a la información es un derecho de los ciudadanos y este proyecto permitirá que el mismo se pueda ejercer de manera rápida, estableciendo claramente las reglas con las que tendrá que cumplir todo funcionario al momento de atender un requerimiento”.